



DECRETO DE ALCALDÍA N° 002-2023-MPH/A

Huancayo, 07 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

VISTO:

El Informe N° 019-2023-MPH/GPP de 07 de febrero de 2023 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto, el Proveído N° 244-2023-MPH/GM de 07 de febrero de 2023 del Gerente Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 197° y 199° de la Constitución Política del Perú, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que las municipalidades promueven, apoyan y reglamentan la participación vecinal en el desarrollo local, formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuenta de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad conforme a ley;

Que, el artículo 97° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que, basándose en los planes de Desarrollo Concertados y sus Presupuestos Participativos, el Consejo de Coordinación Local Provincial procede a concertar y proponer el Plan de Desarrollo Municipal Provincial Concertado y el Presupuesto Participativo; estos planes deben responder fundamentalmente a los principios de participación, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, sostenibilidad, imparcialidad, neutralidad, subsidiaridad, consistencia de las políticas locales, especialización de las funciones, competitividad e integración;

Que, la Ley N° 28056 – Ley Marco del Presupuesto Participativo establece que, el proceso del Presupuesto Participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que debe fortalecer las relaciones Estado – Sociedad Civil; alcance legal que define la programación participativa, la vinculación de la programación con los Planes de Desarrollo Concertado y los mecanismos de vigilancia participativa;

Que, mediante la Ordenanza Municipal N° 730-MPH/CM se aprobó el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2027 de la Municipalidad Provincial de Huancayo y en anexo la Convocatoria y Cronograma de Actividades para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024, donde se establece la realización de los talleres para los días 09 y 15 de febrero del 2023; el mismo que, en su Primera Disposición Final Complementaria estipula que, el Alcalde queda facultado para fijar mediante Resolución o Decreto de Alcaldía, el cronograma del Presupuesto Participativo del año correspondiente y otras disposiciones necesarias, a propuesta del Equipo Técnico, para ejecutar este Reglamento dentro del marco jurídico vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MPH/A se conformó el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 de la Provincia de Huancayo, encargado de la conducción del proceso mencionado;

Que, mediante Informe N° 019-2023-MPH/GPP el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que en reunión del Equipo Técnico realizado el día 07 de febrero de 2023, teniendo en consideración la actual situación política que se viene atravesando, en el cual se está convocando al Paro Nacional para el día 09 de febrero de 2023 y a efectos de salvaguardar la vida y la salud de los participantes, considera pertinente modificar las fechas de la realización de los talleres para los días 15 y 23 de febrero de 2023, solicitando la modificación del Cronograma de Actividades para el desarrollo del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 mediante Resolución o Decreto de Alcaldía; y, con Proveído N° 244-2023-MPH/GM el Gerente Municipal remite el proyecto de Decreto de Alcaldía para la prosecución del trámite respectivo;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6°, el numeral 6) del artículo 20° y el artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFÍQUESE el Anexo “Cronograma de los Talleres del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 de la Provincia de Huancayo” de la Ordenanza Municipal N° 730-



MPH/CM – “Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Multianual Basado en Resultados 2024-2027 de la Municipalidad Provincial de Huancayo”, conforme al detalle siguiente:

ANEXO

CONVOCATORIA

PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS 2024

(...)

ACTIVIDADES	PLAZO	LUGAR Y HORA
FASE I. PREPARACIÓN		
Convocatoria Pública del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024	Del 23 de enero al 06 de febrero del 2023	Medios de comunicación escritos y radiales /Pagina Web MPH
Inscripción, Registro y Publicación de Agentes Participantes.	Del 01 de febrero al 06 de febrero del 2023	Gerencia de Planeamiento y Presupuesto Hora: 08:00 am. – 01:00 pm.
Inauguración del Presupuesto Participativo 2024 y taller de Capacitación a los Agentes Participantes.	15 de febrero del 2023	Auditorio Municipal Hora: 09:00 am a 10:00 pm.
FASE II. CONCERTACIÓN		
I TALLER: Rendición de cuentas y criterios de priorización	15 de febrero del 2023	Auditorio Municipal Hora: 10:00 am. a 2:00 pm
FASE III. FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS Y COMPROMISOS		
II TALLER: Formalización de Acuerdos y Compromisos Aprobación de Proyectos Priorizados Suscripción del Acta de Acuerdos y Compromisos Elección del Comité de Vigilancia	23 de febrero del 2023	Auditorio Municipal Hora: 09:00 am. a 2:00 pm

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPÓNGASE el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía al Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2024 conformado mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2023-MPH/A.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPÓNGASE a la Subgerencia de Comunicaciones y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicación la máxima difusión del presente Decreto, conforme a sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Dennys M. Tubo Rivera
ALCALDE